



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 767 -2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 30 DIC 2015

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN**

### VISTO:

El Informe Técnico N° 410-2015-ORAF/ORH, de fecha 17 de diciembre del 2015, sobre Justificación de inasistencia por motivos de salud, a favor del Arq° **Javier Gustavo Pautrat Guerra**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 24° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín precisa: **"Todas las tardanzas e inasistencias se consideran injustificadas y sujetas a los descuentos de ley, salvo aquellas originadas por enfermedad o atención médica del recurso humano (...) que, previa sustentación en forma documentada y el Anexo 4, puedan ser justificadas con criterio de razonabilidad por la jefatura de oficina y aprobado por la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, dentro del mismo día de la ocurrencia cuando se trate de tardanzas, o dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes cuando se trate de inasistencias; pasado dichos plazos no hay lugar a justificación"**.

Que, en el presente caso, el servidor Javier Gustavo Pautrat Guerra, ha solicitado justificación de inasistencia por motivos de salud de un día, por haberse encontrado delicado de salud, habiendo adjuntando documentos sustentatorios otorgados por EsSalud; con apreciación razonada y con criterio de conciencia de su Jefe inmediato y por única vez, deviene en procedente su pretensión, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

13.04.13  
2015 20



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 09 de diciembre del 2015, al Arqº **Javier Gustavo Pautrat Guerra**, servidor nombrado del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESÚS MELCHOR VASQUEZ PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón-Roolcs  
SECRETARÍA GENERAL